

	POLITICA SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: GO-PO-004
		Versión: 3
		Fecha:17/Jun/20 20



2019-2022

TABLA DE CONTENIDO

1. DEFINICIONES.....	3
2. ALCANCE	4
3. OBJETIVOS.....	4
3.1. OBJETIVO GENERAL.....	4
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
4. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL	5
4.1. OBJETIVO INSTITUCIONAL.....	5
4.2. LOCALIZACIÓN.....	5
4.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	7
4.4. VEHÍCULOS MAQUINARIA Y EQUIPOS.....	9
4.4.1. Vehículos.....	9
4.4.2. Máquinas.....	9
4.4.3. Equipos.....	10
5. POLÍTICA AMBIENTAL.....	11
6. PLANIFICACIÓN AMBIENTAL.....	11
6.1. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES. ...	11
6.2. CONDICIONES AMBIENTALES DEL ENTORNO.....	12
4.2.1 Localidad Barrios Unidos.....	12
<i>NOTA. Elaboración propia con datos del Plan Ambiental Local 2017 - 2020 localidad de barrios unidos (2017). Recuperado</i>	
<i>de: http://www.barriosunidos.gov.co/sites/barriosunidos.gov.co/files/planeacion/plan_ambiental_local_barrios_unidos_2017_-_2020.pdf.....</i>	
4.2.2 Localidad Engativá.....	15
6.3. CONDICIONES AMBIENTALES INSTITUCIONALES.....	17
6.4. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.....	24
6.5. NORMATIVA AMBIENTAL.....	24
7. OBJETIVO AMBIENTAL.....	25
8. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL	26
8.1. USO EFICIENTE DEL AGUA.....	26
8.2. USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA.....	27
8.3. GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.....	28
8.4. CONSUMO SOSTENIBLE.....	31
8.5. PRÁCTICAS SOSTENIBLES EN MOVILIDAD URBANA.....	32
9. INDICADORES	33
10. APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	34

1. DEFINICIONES

Aspectos ambientales: elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.

Gestión ambiental: es la estrategia mediante la cual se organizan las actividades antrópicas que afectan al medio ambiente, con el fin de lograr una adecuada calidad de vida, previniendo o mitigando los problemas ambientales.

Impactos ambientales: cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

Objetivo ambiental: es el fin general que marca una organización para dirigir los propósitos ambientales.

Normograma: es una herramienta que permite a las entidades públicas y privadas delimitar las normas que regulan sus actuaciones en desarrollo con su objeto misional. Contiene las normas externas como leyes, decretos, acuerdos, circulares, resoluciones que afectan la gestión de la entidad y las normas internas como reglamentos, estatutos, manuales y, en general, todos los actos administrativos de interés para la entidad que permiten identificar las competencias, responsabilidades y funciones de las dependencias de la organización.

Planificación ambiental: herramienta a través de la cual se elaboran programas con tiempos definidos, los cuales tienen por objetivo definir las directrices de un adecuado manejo ambiental de una organización.

Política ambiental: es el conjunto de directrices generales para la planificación ambiental hacia la mejora del comportamiento ambiental y la prevención de la contaminación.

Programas de gestión ambiental: conjunto de acciones que se deben desarrollar para lograr el cumplimiento de determinar los objetivos y las metas que establezca la organización.

Sistema de gestión ambiental: Parte del sistema de gestión usada para gestionar aspectos ambientales, cumplir los requisitos legales y otros requisitos y abordar los riesgos y oportunidades.

2. ALCANCE

El MINISTERIO DEL DEPORTE tiene como misión: “Formular, liderar y orientar una política eficiente incluyente e innovadora para el deporte, la recreación, la actividad física, la infraestructura recreativa y deportiva, y el aprovechamiento del tiempo libre contribuyendo a la educación, el bienestar y calidad de vida de las personas y ejercer la inspección, vigilancia y control, en el marco del Sistema Nacional del Deporte y la garantía de los derechos de las personas a la práctica de las actividades del sector”. Al formular el sistema de Gestión Ambiental - SGA se pretende desarrollar una gestión ambiental enfocada en prevenir la contaminación, cumplir la normatividad ambiental y mejorar continuamente el desempeño ambiental de la Entidad, dentro del marco de sus competencias, incentivar a través de los diferentes programas de gestión ambiental, la optimización en el uso de los recursos naturales y la energía, la reducción de los residuos sólidos generados en las actividades desarrolladas y la prevención de la contaminación. Así, se espera que la Entidad logre ser ejemplo de gestión ambiental a través del buen desempeño tanto en sus dependencias: sede administrativa localizada en la Avenida Carrera 68 No. 55-65, el Centro de Alto Rendimiento (CAR) ubicado en la Calle 63 No. 59A - 06 en la ciudad de Bogotá D.C, como en todos aquellos programas que apoya y participa el MINISTERIO DEL DEPORTE a nivel nacional e internacional.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL.

Formular el instrumento de planeación que permita al MINISTERIO DEL DEPORTE desarrollar las acciones de gestión ambiental tendientes a la prevención y mitigación de los impactos ambientales generados por las actividades y servicios de MINISTERIO DEL DEPORTE, en búsqueda de lograr un ambiente saludable y seguro, aportando a la sostenibilidad ambiental y al uso y consumo racional de los recursos naturales.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Presentar el esquema ambiental bajo el cual la Entidad enmarcará sus compromisos de protección y cuidado con el medio ambiente en la prestación de sus servicios y desarrollo de actividades inherentes con su misión institucional.
- Identificar los aspectos y valorar los impactos ambientales institucionales y de su entorno que permitan plantear las medidas de manejo ambiental a partir de la elaboración de programas de gestión ambiental.
- Generar un insumo para la formulación de planes de acción con las actividades definidas en los programas de gestión ambiental propuestos como parte del Sistema de Gestión Ambiental, para ser implementadas de forma anual.

4. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

4.1. OBJETIVO INSTITUCIONAL.

Formular, liderar y orientar una política eficiente incluyente e innovadora para el deporte, la recreación, la actividad física, la infraestructura recreativa y deportiva, y el aprovechamiento del tiempo libre contribuyendo a la educación, el bienestar y calidad de vida de las personas y ejercer la inspección, vigilancia y control, en el marco del Sistema Nacional del Deporte y la garantía de los derechos de las personas a la práctica de las actividades del sector.

4.2. LOCALIZACIÓN.

La sede administrativa de MINISTERIO DEL DEPORTE cuenta con dos sedes: La sede administrativa localizada en la Avenida Carrera 68 No. 55-65. Y el Centro de Alto Rendimiento (CAR) ubicado en la Calle 63 No. 59A - 06 en la ciudad de Bogotá D.C. En la Figura 1 y 2 se muestra la ubicación de la Entidad.

Figura 1. Localización sede administrativa MINISTERIO DEL DEPORTE



Fuente. Google earth (2020). Sede administrativa Ministerio del Deporte. Recuperado de:
<https://earth.google.com/web/@4.66384322,-74.09627179,2552.2154972a,267.14371228d,35y,351.84194465h,0t,Or>

Figura 2. Localización Centro de Alto Rendimiento



Fuente. Google earth (2020). Centro de Alto Rendimiento- CAR Ministerio del Deporte. Recuperado de: <https://earth.google.com/web/@4.6593251,74.08710557,2552.2941752a,1731.46883903d,35y,0.00000002h,0t,0r>

El Centro de Alto Rendimiento del Ministerio del Deporte -CAR-, es el principal complejo deportivo de Colombia y uno de los más importantes de América Latina, dedicado exclusivamente al desarrollo y preparación de los atletas colombianos y extranjeros de alto rendimiento, convencionales y paralímpicos.

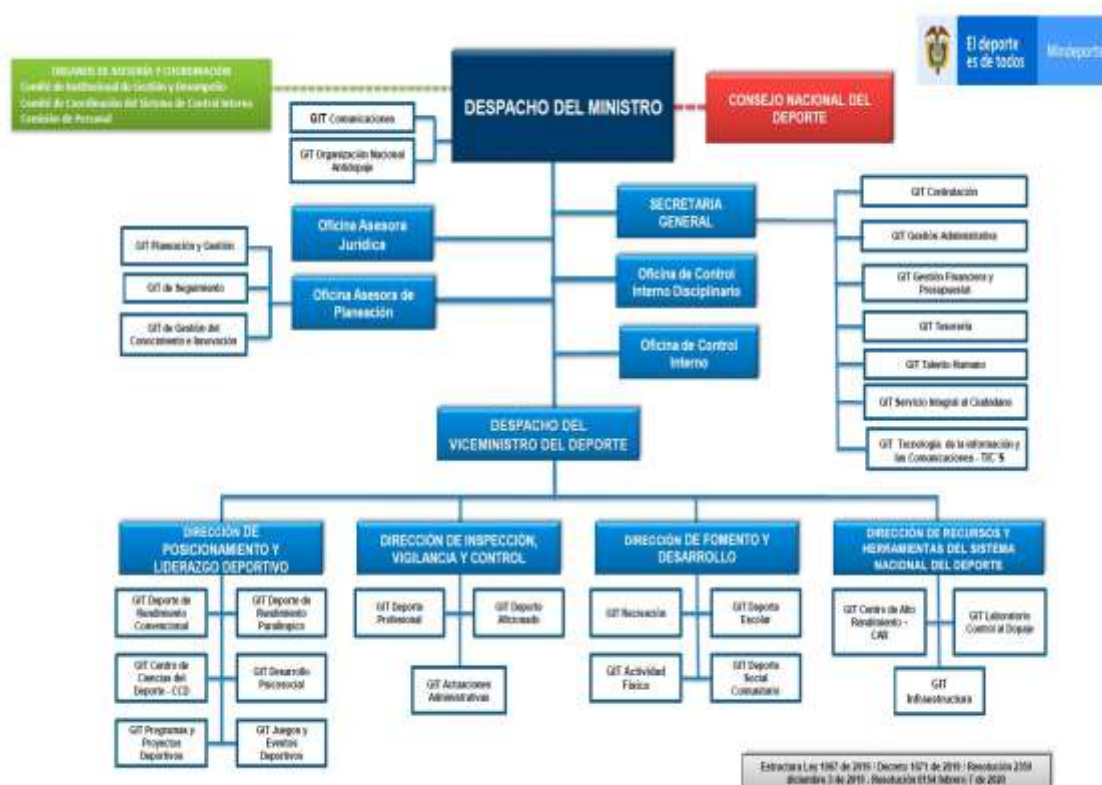
El CAR ocupa un área de 34 hectáreas, está ubicado a una altura de 2.620 metros sobre el nivel del mar, su clima presenta una baja oscilación térmica por encontrarse en la zona tropical, con promedio de 19°C, una humedad relativa promedio del 75%, y una precipitación total por año 1.000 mm. Las instalaciones y escenarios cubiertos suman 19.000 mts² representados en cinco 5 escenarios deportivos multipropósito, un campo indoor para tiro con arco, una Unidad Especializada de Fuerza y Acondicionamiento Físico UEFAF, una Piscina Olímpica, un Centro de Ciencias del Deporte, un Alojamiento para 120 deportistas con todos los servicios y un Laboratorio de Control al Dopaje. Igualmente cuenta con escenarios deportivos al aire libre como una pista de atletismo homologada, con tribuna para 600 personas, cuatro 4 campos de fútbol profesionales, seis 6 campos de mini fútbol, dos 2 canchas múltiples exteriores con piso duro, seis 6 campos de tenis en superficie dura y cuatro 4 en arcilla, un campo de tiro con arco para 7 blancos, una cancha de voleibol playa y una carpa para deportes de combate. Adicionalmente, dispone de un parqueadero privado con capacidad para 350 vehículos y un circuito cerrado de televisión que garantizando la seguridad de las instalaciones.

4.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

MINISTERIO DEL DEPORTE cuenta con una planta globalizada de funcionarios y contratistas que están comprometidos con la calidad y el servicio al cliente a través de una comunicación permanente y eficaz. En la Figura 3 se presenta la estructura organizacional de la entidad.

El horario para la atención de personal en las áreas administrativas es de lunes a viernes de 8 a.m. a las 5 p.m. Las zonas deportivas pueden utilizarse de lunes a viernes: 6:00 a.m. a 10:00 p.m. y los sábados y domingos: 6:00 a.m. a 8:00 p.m

Figura 3. Estructura organizacional.



Fuente. Ministerio del Deporte (2020). Organigrama- Ministerio del Deporte. Recuperado de:

<https://www.mindeporte.gov.co/index.php?idcategoria=80491>

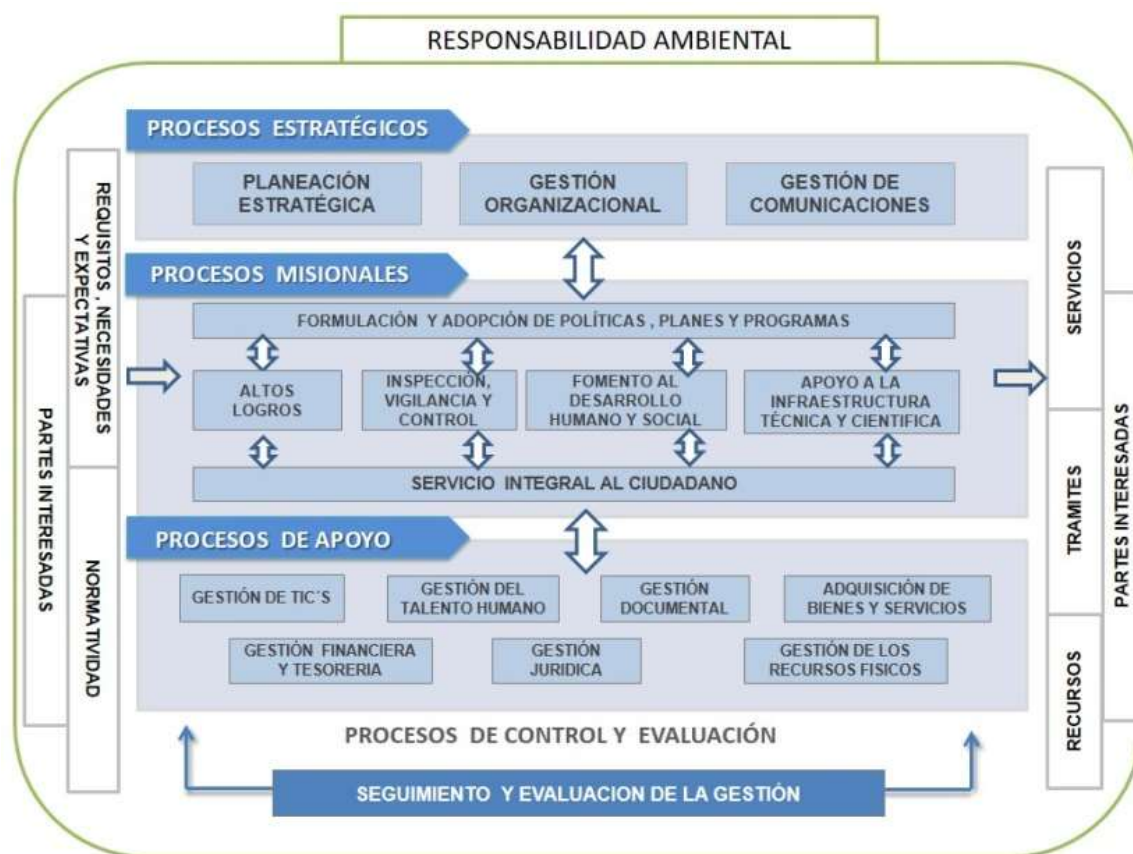
PROCESOS DE LA ENTIDAD

El MINISTERIO DEL DEPORTE cuenta con un Sistema Integrado de Gestión estructurado bajo el ciclo Planear – Hacer – Verifica y Actuar (PHVA), el cual se cumple en cada uno de los procesos definidos y en el Sistema como un todo a través del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG; lo cual permite la mejora continua de la entidad.

Cuenta con cuatro procesos, así:

- **Estratégicos:** aquellos a los que corresponden los procesos relacionados con la definición de objetivos, el establecimiento de planes estratégicos, de acción, los lineamientos del Sistema integrado de gestión, provisión de la comunicación y el aseguramiento de los recursos requeridos para el actuar de la entidad.
- **Misionales:** corresponden a los procesos relacionados directamente con la misión o razón de ser de la entidad, cuyo objetivo fundamental es entregar los servicios que los usuarios requieren para satisfacer sus necesidades.
- **Apoyo:** son los que dan soporte para el buen funcionamiento del resto de procesos de la entidad.
- **Control y evaluación:** corresponden a las actividades de control interno que verifican que se hayan cumplido los objetivos y acciones previstas de la Entidad.

Figura 4. Mapa de procesos de la Entidad



Fuente. Sistema Integrado de Gestión Ministerio del Deporte. – Manual de Calidad

4.4. VEHÍCULOS MAQUINARIA Y EQUIPOS.

4.4.1. Vehículos.

En MINISTERIO DEL DEPORTE se cuenta con ocho vehículos de su propiedad para el uso de las actividades requeridas como parte de la misión de la entidad. En la siguiente tabla se muestra la relación de los vehículos.

Tabla 1. Vehículos MINISTERIO DEL DEPORTE.

No.	TIPO	MARCA	PLACA	COMBUSTIBLE
1	AUTOMOVIL	NISSAN VERSA	OJX802	GASOLINA
2	AUTOMOVIL	NISSAN VERSA	OJX803	GASOLINA
3	AUTOMOVIL	CHEVROLET CRUZE	OBI778	GASOLINA
4	CAMIONETA	TOYOTA	OCK339	DIESEL
5	CAMIONETA	TOYOTA	OCK338	DIESEL
6	CAMIONETA	CHEVROLET LUV	OBI776	DIESEL
7	CAMIONETA	CHEVROLET CAPTIVA	OBI779	GASOLINA
8	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	GCR435	GASOLINA

Nota. Elaboración propia, 2020

4.4.2. Máquinas.

En el MINISTERIO DEL DEPORTE se cuentan con máquinas para realizar las actividades físicas requeridas para los entrenamientos de los deportistas, así como, aquellas para hacer las pruebas de esfuerzos. Estas se encuentran principalmente en la Unidad Especializada de Fuerza y Acondicionamiento Físico - UEFAF y en el Centro de Ciencias del Deporte - CCD, en el área de fisiología del ejercicio.

Figura 5. Máquinas en fisiología



Fuente. Propia

Figura 6. Máquinas en UEFAF



Fuente. Propia

4.4.3. Equipos.

Como parte de los equipos con los que cuenta el MINISTERIO DEL DEPORTE se encuentran los requeridos principalmente en los laboratorios y empleados para realizar las pruebas:

- Equipos analíticos:
 - ✓ Equipo de cromatografía con su respectivo PC.
 - ✓ Equipo de inmuno ensayo
- Equipos pre-analíticos:
 - ✓ Para la extracción de muestras, dentro de los que se encuentran centrífugas, bombas, balanzas y hornos de secado.
- Equipos de refrigeración:
 - ✓ Neveras
 - ✓ Congeladores
 - ✓ Cuarto frío

Figura 7. Analizador hematológico



Fuente. Propia

Figura 8. Centrífuga



Fuente. Propia

5. POLÍTICA AMBIENTAL

Para el MINISTERIO DEL DEPORTE, es importante desarrollar sus actividades y prestar sus servicios en armonía con el medio ambiente. Por tal razón, desarrolla a través del Sistema de Gestión Ambiental (SGA), el compromiso hacia la prevención de la contaminación, la mitigación o compensación de los impactos ambientales significativos, el cumplimiento de la normativa aplicable y la mejora continua de sus actividades y procesos, enmarcada en la siguiente Política Ambiental.

El MINISTERIO DEL DEPORTE, como ente rector del Sistema Nacional del Deporte, está comprometido con la prevención de la contaminación controlando los aspectos ambientales significativos de todos sus procesos administrativos y misionales, fomentando el desarrollo sostenible asociado con el uso y consumo de los recursos naturales, así como, generando acciones de gestión ambiental que garanticen primordialmente el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

Es así que la Política Ambiental de MINISTERIO DEL DEPORTE pretende:

- El cumplimiento de la legislación y reglamentación ambiental aplicable, y las demás que la entidad a bien considere vincular.
- Desarrollar sistemas de mejoramiento continuo y buenas prácticas ambientales que prevengan, minimicen, reduzcan y compensen los impactos y riesgos ambientales producto de su gestión pública.
- Fomentar y divulgar la cultura ambiental en escenarios deportivos, realización de eventos deportivos, fomento y formación deportiva al interior de su estructura organizacional, miembros del Sistema Deportivo Nacional y demás partes interesadas.

6. PLANIFICACIÓN AMBIENTAL.

La planificación es un proceso sistemático de desarrollo e implementación de planes para alcanzar propósitos u objetivos. Como parte de la gestión ambiental de los procesos desarrollados en la Entidad, es importante conseguir un mejoramiento continuo en la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales generados en el MINISTERIO DEL DEPORTE. Así, se hace necesario para la Entidad planificar sus acciones ambientales, para especificar los objetivos de la Gestión y el desarrollo sistemático de las acciones ambientales.

6.1. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.

El primer paso de la planificación consiste en la identificación de los aspectos y valoración de los impactos ambientales significativos que se encuentren asociados a los procesos realizados por la Entidad. Para esto, se tomó la metodología indicada por la Secretaría Distrital de Ambiente. Esta metodología es aplicable a la gestión propia de las entidades en diferentes escenarios, con el fin de identificar los aspectos y valorar los impactos ambientales de acuerdo con los procesos y actividades que éstas desarrollan y que generan o pueden generar alguna afectación positiva o negativa al ambiente. El documento GO-PD-

009 describe el procedimiento para la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales del MINISTERIO DEL DEPORTE.

6.2. CONDICIONES AMBIENTALES DEL ENTORNO.

4.2.1 Localidad Barrios Unidos.

El Centro de Alto Rendimiento - CAR del MINISTERIO DEL DEPORTE se encuentra localizado en el noroccidente de la ciudad de Bogotá, en la Localidad No. 12 correspondiente a Barrios Unidos, UPZ 103 Parque El Salitre.

La localidad está ubicada en el noroccidente de la ciudad y limita, al occidente, con la Avenida carrera 68, que la separa de la localidad de Engativá; al sur, con la calle 63, que la separa de la localidad de Teusaquillo; al norte con la calle 100, que la separa de la localidad Suba y, al oriente, con la Avenida Caracas, que la separa de la localidad de Chapinero. La localidad está cruzada por el río El Salitre y el canal Río Negro, con un terreno relativamente plano que forma parte de la Sabana de Bogotá. La localidad de Barrios Unidos cuenta con 254.162 habitantes y una extensión de 1.189,52 hectáreas, todas ellas en el área urbana y es la quinta localidad con menor extensión del Distrito Capital.

En la figura 9 se muestra la ubicación de la localidad en el territorio distrital.

Figura 9. Localidad Barrios Unidos.

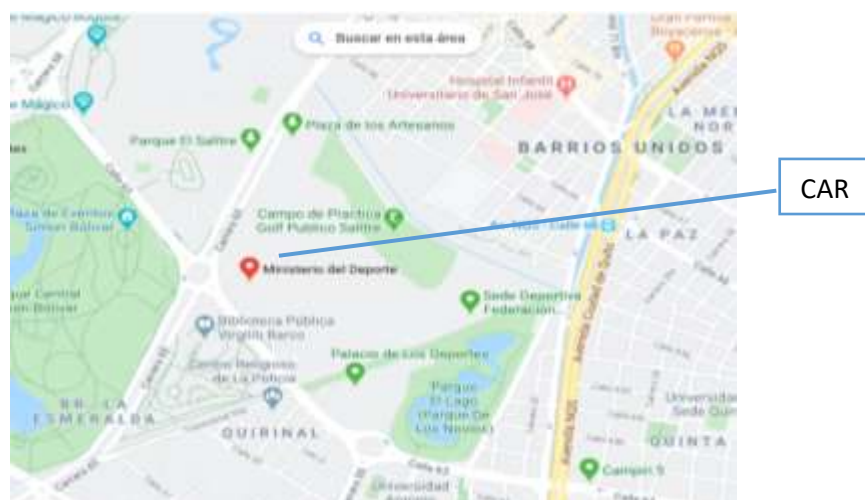


Fuente. Google (2020). Localidades Bogotá. Recuperado de:

<http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/sites/default/files/localidades/mapa/basic/localidadesmapa.html>

El Centro de Alto Rendimiento - CAR del MINISTERIO DEL DEPORTE se encuentra en las coordenadas X= -74.086 y Y= 4.660. Limita por el norte con la Plaza de Los Artesanos y el campo de práctica de golf público Salitre, por el sur con la Biblioteca Virgilio Barco, por el oriente con el Complejo Acuático Simón Bolívar y por el occidente con el Parque popular El Salitre, en cuanto a las vías principales, se encuentran la Avenida Calle 63 por el sur, la Carrera 60 por el occidente y la línea del tren de la Sabana al oriente.

Figura 10. Ubicación Centro de Alto Rendimiento - CAR MINISTERIO DEL DEPORTE.



Fuente. Google (2020). Ubicación CAR. Recuperado de

<https://www.google.com/maps/search/ministerio+del+deporte/@4.6584675,-74.0893315,15.5z?hl=es-419>

Se puede indicar a partir de las actividades desarrolladas en el área de influencia de la Entidad, que éstas no representan impactos o riesgos que puedan afectar la ejecución de las funciones que presta MINISTERIO DEL DEPORTE. Las características generales de la localidad se presentan en la siguiente tabla.

Dentro del complejo deportivo se encuentran acacias negras, urapanes y eucaliptos situados alrededor del Centro de Alto Rendimiento - CAR algunos individuos jóvenes de cedro negro dentro de la construcción, también se encuentran algunas azucenas de la Habana en la entrada del predio, Chicalá, Nogales, entre otros.

Tabla 2. Características generales de la localidad Barrios Unidos

COMPONENTE	CARACTERÍSTICAS
Suelo	La localidad está ubicada sobre una zona plana con algunas ondulaciones, formada por una llanura cuaternaria de origen fluvio-lacustre, donde los sectores planos y bajos están formados por la llanura aluvial del río Salitre 3. Comprende en total 1.234,7 hectáreas, de las cuales 198,1 son zonas protegidas; en este suelo urbano se localizan 41,9 hectáreas de áreas por desarrollar, que son terrenos que no han sido urbanizados. El suelo urbanizado es de 1.192,7 hectáreas, que comprenden actualmente 1.93 manzanas. No cuenta con suelo en expansión, ni suelo rural.
Clima	La localidad se encuentra a 2.600 metros sobre el nivel del mar, tiene un clima frío sub-húmedo y su temperatura promedio anual es de 14,2 grados centígrados, oscilando entre los 9 y 22 °C.
Recurso Hídrico	La localidad es recorrida por el río Salitre, que se encuentra totalmente canalizado. Esta cuenca, siendo de carácter esencialmente urbano, es el eje de un sistema de alcantarillado combinado (de aguas lluvias y servidas) que a través de tuberías, canales y otras estructuras conduce las aguas lluvias de oriente a occidente, hasta el río Bogotá.
Residuos solidos	La localidad genera 6.307 toneladas mensuales de residuos sólidos, aproximadamente (28 Kg/Hab/Mes), de las cuales 4.053 don residenciales, 1.476 escombros. 628 barrido de vías y 150 de la industria. Los escombros

COMPONENTE	CARACTERÍSTICAS
	domiciliarios corresponden a 363 y 1.113 (t/mes) residenciales y clandestinos respectivamente; Estos últimos se localizan en barrios como El Rosario (calle 64 debajo de la carrera 30), San Fernando (calle 73 con carrera 45, y calle 74 con carrera 68) y en los alrededores del Canal Río Salitre. El operador de aseo local para esta zona es Bogotá Limpia de Lunes a Sábado en el horario de 6:00pm a 3:00am
Calidad del aire	El deterioro en la calidad del aire en esta localidad es generado principalmente por fuentes móviles como el alto tráfico vehicular que transita por vías principales como la avenida 68, la calle 63, la Avenida Caracas, las carreras 17, 19, 24, 30 y 68, y las calles 100, 80, 66 y 63, especialmente en horas pico, aunque podría considerarse que este tipo de contaminación se atenúa por la existencia de amplias zonas verdes como el Parque el Salitre. En segundo lugar esta contaminación se debe a fuentes fijas, relacionadas con actividades comerciales e industriales.
Contaminación visual	La contaminación visual es una de las principales problemáticas ambientales de la localidad, que es originada principalmente por la publicidad exterior de actividades comerciales. De esta manera, la calidad del paisaje urbano se ve reducida por la ocupación del espacio público con elementos esporádicos o permanentes y por la desordenada urbanización, lo que se manifiesta en saturación visual
Ruido	Con respecto a la contaminación auditiva, las intensidades más altas de ruido se perciben en las intersecciones viales de mayor congestión, como son: las calles 72, 68, 63 y 80, las carreras 14, 17, 24, 30 y la avenida 68, entre los sectores comerciales del Siete de Agosto, Rionegro y Doce de Octubre. Entre las causas de contaminación por ruido se cuenta el parque automotor y el uso excesivo de parlantes y equipos de sonido asociados a la actividad comercial diurna y nocturna de la localidad y los aviones, cuya ruta de vuelo es sobre la localidad
Recreación	La UPZ 13. Parque del Salitre se localiza al suroccidente de la localidad, entre la Carrera 30 y la Avenida del Congreso Eucarístico, y desde la futura Avenida del Salitre hasta la Calle 63 - Avenida José Celestino Mutis. Se ubica dentro de un sector de Equipamientos Metropolitanos, desempeña funciones diferenciadas y constituye un nodo de actividad en el contexto Ciudad – Región, dado que reúne espacios de una alta representatividad y dinámica de nivel metropolitano, regional, nacional e internacional tales como: La Plaza de Artesanos, Parque el Lago, Coliseo de los Deportes, Parque Metropolitano Simón Bolívar, Museo de los Niños, Parque Salitre Mágico y el Centro de Alto Rendimiento
Vegetación	La localidad de Barrios Unidos dispone de 33.900 árboles (26.3% nativos y 72.6% foráneos) en espacio público de uso público, para el disfrute de pobladores y visitantes. Las plantaciones más intensas registradas en la localidad tuvieron lugar desde 1998 cuando se inicia el programa de arborización del Jardín Botánico. La entidad ha sido responsable de la plantación de 4.287 árboles, involucrando a la comunidad en dicha tarea. Otros actores relevantes en la plantación de árboles son: el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y la Comunidad misma.

NOTA. Elaboración propia con datos del Plan Ambiental Local 2017 - 2020 localidad de barrios unidos (2017). Recuperado de: http://www.barriosunidos.gov.co/sites/barriosunidos.gov.co/files/planeacion/plan_ambiental_local_barrios_unidos_2017_-_2020.pdf

4.2.2 Localidad Engativá.

La Sede Administrativa del MINISTERIO DEL DEPORTE se encuentra localizada en el noroccidente de la ciudad de Bogotá, en la Localidad No.10 correspondiente a Engativá, UPZ Jardín Botánico.

La localidad de Engativá está ubicada al noroccidente de la capital y limita al norte con el río Juan Amarillo, el cual la separa de la localidad de Suba, al Oriente está bordeada por la Avenida del Congreso Eucarístico o Avenida Carrera 68, limita con la localidad de Barrios Unidos; al sur con la Avenida Jorge Eliécer Gaitán o Autopista El Dorado y el antiguo camino a Engativá, el que la separa de Fontibón y al occidente limita con el río Bogotá.

Cuenta con tres humedales: (La Florida, Jaboque y Santa María del Lago). Tiene una extensión de 3.612 hectáreas, que corresponde a 4,18% del área del Distrito Capital; por su extensión es la décima localidad del Distrito Capital. Según fuente del DANE se estima que la localidad cuenta con 1.300.000 habitantes.

En la Figura 12 se muestra la ubicación de la localidad en el territorio distrital.

Figura 11. Localidad Barrios Unidos.

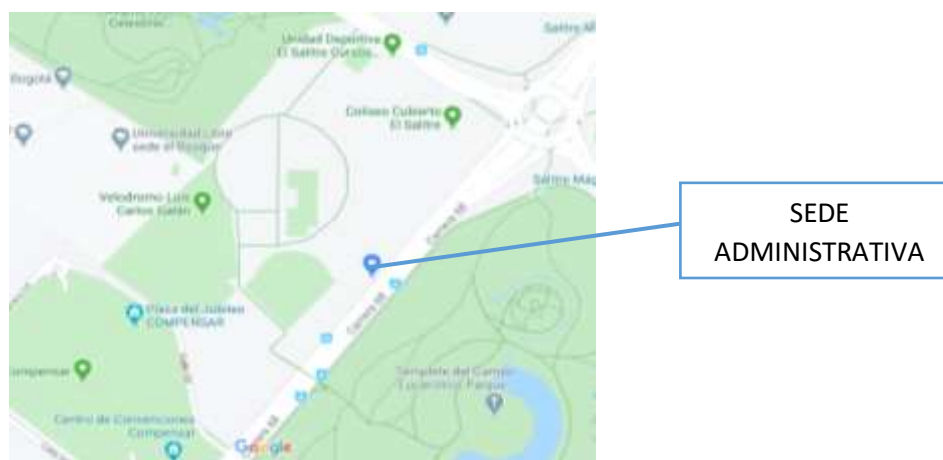


Fuente. Google (2020). Localidades Bogotá. Recuperado de:

<http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/sites/default/files/localidades/mapa/basic/localidadsmapa.html>

La Sede Administrativa del MINISTERIO DEL DEPORTE se encuentra en las coordenadas X= -74.0967 y Y= 4.663. Limita al norte con el Coliseo cubierto El Salitre, por el sur – oriente con el Parque Metropolitano Simón Bolívar y por el occidente con la Pista de atletismo de la unidad deportiva El Salitre, en cuanto a las vías principales se encuentran la Carrera 68 por el sur – oriente y la Avenida Calle 63 por el norte.

Figura 12. Ubicación Sede Administrativa MINISTERIO DEL DEPORTE.



Fuente: Google (2020). Ubicación Sede Administrativa. Recuperado de <https://www.google.com/maps/@4.6640932,-74.1017951,15.38z?hl=es>

Se puede indicar a partir de las actividades desarrolladas en el área de influencia de la Sede Administrativa, que ésta no representa impactos o riesgos que puedan afectar la ejecución de las funciones que presta MINISTERIO DEL DEPORTE. Las características generales de la localidad se presentan en la tabla 5.

Tabla 3. Características generales de la localidad Engativá.

COMPONENTE	CARACTERÍSTICAS
Suelo	Engativá registra un área urbana de 9 UPZ con 4.343 manzanas que ocupan 2.659,3 ha. En la localidad de Engativá se desarrollan diferentes tipos de suelo: centralidad urbana, residencial consolidado, residencial de urbanización incompleta, dotacional y una predominantemente industrial. La UPZ Engativá es la de mayor extensión, seguida por la UPZ Garcés Navas. Las otras UPZ son: Las Ferias, Minuto de Dios, Boyacá Real, Santa Cecilia, Bolivia, Jardín Botánico y Álamos.
Recreación	Se localizan 12 equipamientos recreativos y deportivos que corresponden a 1 caja de compensación, 2 clubes, 2 coliseos, 3 estadios, 1 gimnasio, 2 pistas y un velódromo. En lo referente a parques en la localidad hay 521 parques que suman 4.970.309,2 m ² , lo que equivale a 5,9 m ² por habitante; teniendo en cuenta la población urbana del año 2011; este indicador es el quinto más alto con respecto al promedio de las localidades y está por encima del promedio de la ciudad que registra 4,4 m ² /hab. Los parques vecinales son los más representativos del total de área de parques de la localidad, en la UPZ Jardín Botánico se encuentra el parque metropolitano del mismo nombre con 2.353.394,5 m ² y en la UPZ Engativá el parque regional con 1.793.429,8 m ²
Recurso Hídrico	El sistema hidrológico de la localidad Engativá pertenece a la cuenca del río El Salitre ó Juan Amarillo y al río Bogotá en el costado occidental. La localidad también cuenta con tres humedales de gran interés para el distrito: el humedal Jaboque, el humedal Santa María y el humedal Juan Amarillo o Tibabuyes con el que limita por el costado norte con la localidad Suba. Dentro de la localidad se encuentran los canales Boyacá, Marantá, Bolivia, Cortijo, Jaboque, los Ángeles y el Carmelo.
Climatología	La temperatura promedio de la localidad corresponde a 14,8°C, tiene una radiación solar promedio de 3982 w/m ² y una humedad relativa de 62,84%. La dirección predominante del viento es en sentido occidente oriente con una

COMPONENTE	CARACTERÍSTICAS
	velocidad entre 1.7 y 2.2 m/s. El acumulado anual de precipitación se encuentra entre 424,3 y 1177,3 mm de lluvia.
Calidad de aire	La estación más cercana a MINISTERIO DEL DEPORTE que monitorea la calidad de aire y que es operada por la Secretaría Distrital de Ambiente se denomina Las Ferias. En esta estación se registra información climática como: velocidad y dirección del viento, temperatura, precipitación, radiación solar, humedad relativa y presión atmosférica. Se realiza el monitoreo de los siguientes contaminantes: material particulado menor a 10 micras (PM ₁₀) material particulado menor a 2.5 micras (PM _{2.5}), Ozono (O ₃), Monóxido de Carbono (CO), Dióxido de Nitrógeno (NO ₂) y Dióxido de Azufre (SO ₂). En cuanto a PM ₁₀ las concentraciones exceden la norma para 24 horas, y es la única estación que de 2009 a 2012 ha presentado un aumento en la concentración de este contaminante, pasando la mediana de 39 µg/m ³ a 45 µg/m ³ . Para el contaminante SO ₂ , la estación Las Ferias presenta el menor promedio con 1,33 ppb. Para NO ₂ , la estación registra las máximas diarias del año, con 41,0 ppb.
Vegetación	Engativá, con 24,9 árboles por hectárea ocupa el lugar número 12 entre las 19 localidades con área urbana de Bogotá en densidad arbórea. La localidad de Santa Fe, con un comportamiento atípico debido a que dentro de su perímetro urbano se ubica el Parque Nacional, se encuentra en primer lugar con 120,5 árboles por hectárea, y en segundo y tercer lugar, están Suba y Usme con 44,8 y 41,1 árboles por hectárea respectivamente.

Nota. Elaboración propia con datos de Monografías de las Localidades e informe anual de Calidad de Aire, SDA 2015.

Recuperado de <file:///C:/Users/Diana%20y%20Danilo/Downloads/dice072-monografiaengativa-2017-vf.pdf>

6.3. CONDICIONES AMBIENTALES INSTITUCIONALES.

El Área Administrativa, y el Centro de Alto Rendimiento (CAR) se encuentran rodeados por espacios verdes que permiten generar un ambiente de tranquilidad y confort para el desarrollo de las actividades misionales de la Entidad tanto para el personal que allí labora como para los deportistas que realizan entrenamientos y hacen uso de las instalaciones. En las siguientes tablas, se presentan las características institucionales generales de ambas sedes

Tabla 4. Condiciones ambientales institucionales Sede Administrativa

DESCRIPCIÓN	REGISTRO
Infraestructura física La sede administrativa está localizada en el costado occidental de la Carrera 68. Cuenta con ingreso vehicular y peatonal. Tiene cuatro pisos en donde se ubican las oficinas, baños diferenciados por sexo y un auditorio en el primer piso. En el exterior cuenta con una zona de parqueadero, la ventanilla única de correspondencia y una cafetería, las instalaciones tienen señalización preventiva, informativa y de emergencia, está dotado de extintores,	

DESCRIPCIÓN		REGISTRO
	servicio de aseo para las instalaciones y vigilancia durante las 24 horas del día.	
Redes de servicios	Cuenta con los servicios de acueducto y alcantarillado. Hay tanque de almacenamiento de agua y un cuarto para el manejo de bombas. Las instalaciones sanitarias se encuentran conectadas a la red de alcantarillado de la ciudad. En las cafeterías localizadas en cada uno de los pisos no se realiza preparación de alimentos por lo que las aguas se encuentran conectadas a la red de alcantarillado y se entregan sin ningún tipo de tratamiento. La energía eléctrica es abastecida por CODENSA S.A. E.S.P.	
Almacenamiento de residuos	Los contenedores para la separación de residuos están distribuidos de acuerdo con las necesidades y capacidad de las instalaciones. Contribuyendo con la economía circular, el Ministerio del Deporte adquirió puntos ecológicos hechos con el reciclaje de empaques tetra pak.	
Iluminación	La infraestructura por no edificaciones alrededor ofrece la oportunidad de tener iluminación natural durante la jornada laboral. Todas las oficinas y demás áreas que componen el área administrativa tienen ventanas lo que permite el ingreso de la luz natural. Sin embargo, cuenta con luminarias que permiten alumbrar las diferentes áreas cuando se necesite.	

DESCRIPCIÓN		REGISTRO
Ventilación	El área administrativa tiene ventanas en toda la periferia, lo que permite el acceso de aire al interior de las instalaciones.	
Ruido	No existen actividades en el área inmediata que generen ruido a excepción del generado por el tráfico vehicular de la Avenida Carrera 68. Las actividades desarrolladas en el área administrativa no son fuente de emisión sonora que impacte tanto las condiciones internas del lugar como sus inmediaciones.	

Fuente: Elaboración propia, 2016.

Tabla 5. Condiciones ambientales institucionales CCD.

DESCRIPCIÓN		REGISTRO
Infraestructura física	El CCD está localizado en el costado norte de las instalaciones del IDRD. Se accede por el ingreso principal ubicado sobre la Avenida Calle 63. Cuenta con un piso en donde se encuentra la recepción, oficinas, sala de espera, el laboratorio biomédico y de antidopaje, un gimnasio, un auditorio, una sala de reuniones, baños diferenciados por sexo, cuarto de UPS, cuarto para reactivos, cuarto frío para almacenar muestras y una cafetería. Cuenta con una unidad de cuarto frío para el área de laboratorios. Sus pisos son en baldosín lo que facilita mantener condiciones óptimas de limpieza. En el exterior cuenta con una zona para el almacenamiento de residuos sólidos y los ductos de evacuación del área del laboratorio, así como una zona de parqueadero. Cuenta con la señalización preventiva, informativa y de emergencia. Así como extintores en caso de emergencia.	 

DESCRIPCIÓN		REGISTRO
	Tiene servicio de aseo para las instalaciones, así como, vigilancia durante las 24 horas del día.	
Redes de servicios	Cuenta con los servicios de acueducto y alcantarillado, cuya facturación se comparte con el IDRD en porcentajes definidos por la administración de cada una de las partes. Las instalaciones sanitarias se encuentran conectadas a la red de alcantarillado de la ciudad. En la cafetería no se realiza preparación de alimentos por lo que las aguas se encuentran conectadas a la red de alcantarillado y se entregan sin ningún tipo de tratamiento. En los consultorios y laboratorios hay con lavamanos, los residuos líquidos generados en los laboratorios se entregan a gestor externo para su manejo. La energía eléctrica es abastecida por CODENSA S.A. E.S.P.	
Almacenamiento de residuos	El CCD tiene recipientes para la separación en la fuente de los residuos generados por las diferentes actividades aquí desarrolladas. En los laboratorios hay contenedores tipo guardián para el manejo de los residuos cortopunzantes, así como, para los de riesgo biológico. Los recipientes están debidamente identificados, cuentan con el código de colores y se encuentran distribuidos en las diferentes áreas del CCD, Laboratorio control al dopaje y enfermería dependiendo del sitio de generación de residuos.	
Iluminación	La infraestructura al ser de un solo piso y no tener edificaciones alrededor ofrece la oportunidad de tener iluminación natural durante la jornada laboral. Todas las oficinas y demás áreas que componen el CCD tienen ventanas lo que permite el ingreso de la luz natural.	

DESCRIPCIÓN		REGISTRO
	Sin embargo, cuenta con luminarias que permiten alumbrar las diferentes áreas cuando se necesite. Sus pisos, techos y paredes internas son de color blanco lo que brinda mayor claridad en las instalaciones.	
Ventilación	Como se mencionó anteriormente, el CCD tiene ventanas en toda la periferia, lo que permite el acceso de aire al interior de las instalaciones.	 
Ruido	No existen actividades en el área inmediata que generen ruido. Las actividades desarrolladas en el CCD no son fuente de emisión sonora que impacte tanto las condiciones internas del lugar como sus inmediaciones.	

Fuente: Elaboración propia, 2016.

Tabla 6. Condiciones ambientales institucionales CAR.

DESCRIPCIÓN		REGISTRO
Infraestructura física	El CAR está localizado en el costado noroccidental de las instalaciones del IDRD. Se accede por el ingreso principal ubicado sobre la Avenida Calle 63. Cuenta con un edificio administrativo de dos pisos. En el primero piso se encuentran: oficinas, zonas húmedas, baños y vestidores diferenciados por sexo, un gimnasio, servicios generales y el área para el funcionamiento del Comité Paralímpico Colombiano - CPC. El segundo piso están las oficinas, un auditorio, un	

DESCRIPCIÓN		REGISTRO
	restaurante y baños diferenciados por sexo. En la zona del Coliseo hay canchas internas, baños y vestidores diferenciados por sexo, oficinas y una cafetería. En la zona exterior hay campos deportivos, una pista de atletismo con sus graderías y en su parte inferior hay baños y oficinas. En la zona exterior también se encuentra la zona de parqueaderos. Cuenta con la señalización preventiva, informativa y de emergencia. Así como extintores en caso de emergencia. Tiene servicio de aseo para las instalaciones, así como vigilancia durante las 24 horas del día.	
Redes de servicios	Cuenta con los servicios de acueducto y alcantarillado, cuya facturación se comparte con el IDRD en porcentajes definidos por la administración de cada una de las partes. Las instalaciones sanitarias se encuentran conectadas a la red de alcantarillado de la ciudad. La cafetería tiene una trampa de grasas. Hay tanque de almacenamiento de agua y un cuarto para el manejo de bombas. La energía eléctrica es abastecida por CODENSA S.A. E.S.P.	
Almacenamiento de residuos	El CAR cuenta con recipientes para la separación en la fuente de los residuos generados por las diferentes actividades aquí desarrolladas.	

DESCRIPCIÓN		REGISTRO
Iluminación	Tanto el área administrativa como el Coliseo al no tener edificaciones alrededor ofrece la oportunidad de tener iluminación natural durante la jornada laboral. En general, tanto las oficinas como las zonas deportivas internas cuentan con ventanas de piso a techo que permiten el ingreso de la iluminación natural en su interior. Sin embargo, cuenta con luminarias que permiten alumbrar las diferentes áreas cuando se necesite, tanto al interior como en la zona exterior del CAR.	
Ventilación	El diseño arquitectónico del CAR permite el ingreso de ventilación natural lo que, sumado a sus amplios campos deportivos, vegetación y zonas verdes existentes favorecen la circulación del aire.	
Ruido	No existen actividades en el área inmediata que generen ruido. Las actividades desarrolladas en la CAR no son fuente de emisión sonora que impacte tanto las condiciones internas del lugar como sus inmediaciones. Sus amplios espacios permiten desarrollar actividades en niveles de ruido que no generan ningún tipo de impacto.	

Fuente: Elaboración propia, 2016.

6.4. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.

MINISTERIO DEL DEPORTE con la elaboración del Sistema de Gestión Ambiental estructura la gestión ambiental de la Entidad coordinada desde la Oficina Asesora de Planeación. A partir del análisis de los aspectos ambientales asociados con sus actividades y servicios y los fundamentos de tipo normativo, se plantean programas tendientes a garantizar que las actividades que realiza MINISTERIO DEL DEPORTE tengan recursos humanos, financieros y tecnológicos necesarios para realizar un manejo ambiental tendiente a garantizar la sostenibilidad ambiental en el marco de los objetivos trazados por la organización.

6.5. NORMATIVA AMBIENTAL.

El Sistema de Gestión Ambiental (SGA) se fundamenta en requisitos de tipo legal, tendientes a garantizar el desarrollo sostenible durante las actividades realizadas como parte de la misión de la Entidad. En nuestro país, la normatividad ambiental es amplia, la cual nace a partir del desarrollo de la Declaración de Estocolmo emitida por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano en el año 1972. En nuestro país, se acogieron en nuestro país los principios de esta declaración, por lo que en 1974 se emite el Decreto Ley 2811 de 1974 o Código de los Recursos Naturales Renovables. Durante este periodo hasta el año 1993, la autoridad ambiental era ejercida por los Ministerio de Agricultura y Salud y por las Corporaciones Autónomas Regionales que existían.

En el año 1993, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables a través de la Ley 99 que creó el SINA (Sistema nacional ambiental), el Ministerio del Medio Ambiente y la Procuraduría para asuntos ambientales. También se crearon 33 Corporaciones Autónomas Regionales, cinco institutos de apoyo científico y técnico (Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM; Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andreis”, INVEMAR; Instituto de Investigación de Recursos Biológicos “Alexander Von Humboldt”; Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “SINCHI” e Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico “John Von Neuman”). Luego de la promulgación de la Ley 99 de 1993, se emiten leyes, decretos y resoluciones que complementan o que reglamentan algunos de sus artículos.

Es necesario precisar que la Constitución Política de Colombia, también tiene varios artículos que hacen referencia al manejo del medio ambiente por parte de Estado, principalmente estos se encuentran en el Capítulo 3: “*De los derechos colectivos y del medio ambiente*”. A nivel Distrital existe un sinnúmero de normas, algunas de ellas dirigidas a la gestión sobre el manejo del medio ambiente y sobre el control y reducción de los impactos generados por las actividades de una organización. A continuación, se mencionan algunas de ellas:

Ley 1333 de 2009: Congreso de la República. Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.

Decreto 165 de 2015: Alcaldía Mayor de Bogotá. Por el cual se reglamenta la figura de Gestor Ambiental para las entidades distritales y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1076 de 2015: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Decreto 652 de 2011: Alcaldía Mayor de Bogotá. Por medio del cual se adopta la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las Entidades y Organismos Distritales.

Decreto 651 de 2011: Alcaldía Mayor de Bogotá. Por el cual se crean el Sistema Integrado de Gestión Distrital -SIGD- y la Comisión Intersectorial del -SIGD- y se dictan otras disposiciones.

Decreto 509 de 2009: Secretaría Distrital de Ambiente. Por el cual se adopta el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

Decreto 243 de 2009: Alcaldía Mayor de Bogotá. Reglamenta la figura del Gestor Ambiental.

Decreto 456 de 2008: Secretaría Distrital de Ambiente. Reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y define instrumentos de planeación ambiental a mediano y corto plazo.

Resolución 242 de 2014: Secretaría Distrital de Ambiente. Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA.

NTC 14001-2015. Adopción e implementación de sistemas integrados de gestión.

Guía para el cálculo y reporte de Huella de Carbono Corporativa. Secretaría Distrital de Ambiente, 2015.

La Normatividad ambiental, mediante la cual se establece el marco regulatorio para los procesos desarrollados por MINISTERIO DEL DEPORTE está conformada por Leyes, Decretos y Resoluciones de carácter Nacional. Existen también Normas locales como Acuerdos y Resoluciones expedidas por las autoridades ambientales: Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), así como, aquellas Normas expedidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y los Acuerdos emitidos por el Concejo Distrital; todos estos forman parte de la reglamentación considerada dentro del SGA.

La matriz de requisitos ambientales legales aplicables, incluye la normatividad ambiental vigente a la fecha (Ver Anexo 2). Por lo anterior, la matriz se enmarca como parte integral del sistema de gestión, el cual permitirá: identificar y tener acceso a las obligaciones legales, implementar y cumplir los estándares definidos en las mismas, alcanzando y demostrando un sólido desempeño ambiental mediante el control de los requisitos legales aplicables. Una vez se realice la implementación del SGA se deberá definir el cumplimiento de la normatividad que aplica en la Entidad.

7. OBJETIVO AMBIENTAL

Fortalecer las labores de MINISTERIO DEL DEPORTE por medio de la realización de gestiones ambientales en pro de la prevención y mitigación de las problemáticas ambientales de la Entidad y su entorno. Para así promover la sostenibilidad ambiental,

propendiendo por un ambiente saludable y seguro y el uso y consumo racional de los recursos en la ejecución de las actividades internas y externas de la organización.

8. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Dando cumplimiento con lo establecido en la Resolución 242 de 2014, el – MINISTERIO DEL DEPORTE, y basados en la planeación como principio de gestión de la Entidad; se han estructurado las siguientes líneas estratégicas como mecanismo de fortalecimiento de la gestión ambiental de la Entidad:

- Uso Eficiente del Agua
- Uso Eficiente de la Energía
- Gestión Integral de Residuos
- Consumo Sostenible
- Prácticas Sostenibles en Movilidad Urbana.

Para garantizar la formulación, concertación, implementación, seguimiento y evaluación del Sistema de Gestión Ambiental - SGA, el MINISTERIO DEL DEPORTE, a través de su Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizará el seguimiento, evaluación y actualización, promoviendo constantemente acciones de mejora al interior de la Entidad.

A continuación, se presentan cada uno de las líneas estratégicas que hacen parte del Sistema:

8.1. USO EFICIENTE DEL AGUA.

El uso eficiente del agua, define el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar los usuarios para el cuidado y uso razonable del recurso hídrico¹. Ministerio del Deporte desarrollará medidas operativas y educativas, conforme al análisis y resultados de la planificación, con el fin de garantizar el uso eficiente del recurso hídrico, a través de acciones que permitan un consumo racional, control sobre las pérdidas y desperdicios, la generación de nuevos sistemas de reutilización y ahorro del agua, así como la adquisición de nuevas tecnologías. Las medidas implementadas procurarán el mantenimiento de la oferta natural del recurso, la conservación de los ecosistemas reguladores y el ciclo hídrico en cumplimiento de la normativa ambiental vigente².

USO EFICIENTE DEL AGUA	
OBJETIVO	Optimizar el uso de recurso hídrico de la entidad
ACTIVIDADES	▪ Establecer alternativas de aprovechamiento de agua lluvia en la sede del CAR. ▪ Realizar control de consumo de agua por medio del registro de la matriz control ambiental- GO - FR – 033

¹ Ley 373 de 1997. Consultado en línea en el link: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=342>

² Resolución 00242 de 2014. Lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control del PIGA.

USO EFICIENTE DEL AGUA	
OBJETIVO	Optimizar el uso de recurso hídrico de la entidad
	▪ Sensibilizar al personal que labora en el Centro de Alto Rendimiento (CAR)), Sede Administrativa, Centro de Ciencias del Deporte (CCD), y Laboratorio control al dopaje, en el uso eficiente y ahorro del agua. ▪ Diseñar una estrategia de comunicación enfocada hacia la comunidad institucional que brinde información relevante en lugares estratégicos respecto al uso eficiente y ahorro del agua. ▪ Asegurar el cumplimiento normativo ambiental

8.2. USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA.

El uso eficiente de la energía es reducir la cantidad de energía eléctrica y de combustibles que utilizamos, pero conservando la calidad y el acceso a bienes y servicios³. En este sentido, la estrategia define medidas operativas y educativas, conforme al análisis y resultados de la planificación, con el fin de garantizar el uso eficiente de la energía eléctrica y los combustibles a través de estrategias que permitan racionalizar sus consumos en los diferentes procesos de la Entidad, controlar las pérdidas y desperdicios, promover la conversión tecnológica, el aprovechamiento de energías alternativas y sensibilizar en relación al consumo energético y la generación de Gases de Efecto Invernadero GEI⁴.

PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGIA	
OBJETIVO	Optimizar el uso del recurso energético de la Entidad
ACTIVIDADES	▪ Sensibilizar y capacitar al personal que labora en el Centro de Alto Rendimiento (CAR)), Sede Administrativa y el Centro de Ciencias del Deporte (CCD), en el uso eficiente de la energía. ▪ Diseñar una estrategia de comunicación enfocada hacia la comunidad institucional que brinde información relevante en lugares estratégicos respecto al uso eficiente de la energía. ▪ Detectar problemas relacionados con pérdidas y/o sobreconsumos de energía, a través del registro de consumo de energía actualizado a través de la matriz control ambiental GO-FR-033.

³ Secretaría Distrital de Ambiente (s.f.) Programa para el uso eficiente de los recursos energéticos. Guía para el empresario.

⁴ Resolución 00242 de 2014. Lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control del PIGA.

PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGIA	
	- Programar los equipos e impresoras de la Entidad en ahorro de energía, incentivando al personal a mantenerlos apagados mientras no estén en uso. - Implementar tecnologías que permitan a la Entidad aumentar la eficiencia energética.
OBJETIVO	Optimizar el uso del recurso energético de la entidad

8.3. GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

La gestión integral de residuos sólidos busca garantizar que los residuos generados, ya sean aprovechables, no aprovechables, peligrosos, especiales, vertimientos o emisiones atmosféricas tengan un manejo integral conforme a la normativa vigente en la materia, incluyendo un componente de prevención, minimización y aprovechamiento con el fin de evitar la generación de residuos en cuanto sea posible⁵.

PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	
OBJETIVOS:	Diseñar e implementar medidas de manejo ambiental que prevengan y minimicen la generación de residuos
ACTIVIDADES	- Disminuir el consumo de papel, priorizando el correo electrónico y el uso de sistemas de información como mecanismo principal para la recopilación, envío y flujo de información y documentos. En caso de ser necesario el uso de papel, se priorizará el papel reciclado. - Disponer de contenedores para la recolección selectiva del papel cerca de las impresoras - Disponer los residuos aprovechables con una organización de recicladores avalada por la UAESP. - Realizar el manejo integral de los residuos de aceite vegetal usado y residuos orgánicos generados en la cafetería del CAR. - Crear estrategias en los diferentes programas de la entidad para el manejo integral de residuos.

⁵ Resolución 00242 de 2014. Lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control del PIGA.

- Mantener actualizada la matriz control ambiental GO - FR – 033 en la generación de residuos peligrosos y aprovechables.
- Generar estrategias de concientización a las personas sobre el manejo diferenciado de los residuos.
- Conservar las actas de disposición final de residuos peligrosos y aprovechables entregados
- Disponer de contenedores especiales para las pilas y RAEE'S
- Mantener la cultura de la separación de botellas y tapas plásticas
- Verificación permanente de las licencias, permisos y autorizaciones de las empresas contratadas para prestar el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos.
- Continuar con el convenio con la empresa ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A., encargada de la recolección de residuos hospitalarios en el Centro de Ciencias del Deporte, Laboratorio de control al dopaje y enfermería de la sede administrativa.
- Realizar el proceso del manejo de residuos peligrosos de acuerdo al Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos- GO-LI-002.
- Realizar el proceso del manejo de residuos peligrosos de acuerdo al Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios- AL-DI-001
- Adecuar los puntos ecológicos para la separación de los residuos.
- Fortalecer la separación de los residuos sólidos a través del siguiente código de colores

Código de colores para clasificación de residuos

COLOR BOLSA	RESIDUO	CARACTERISTICA	ROTULO
Blanca	Toda clase de metales Papel Cartón Plástico (Bolsas, botellas) Vidrio Tetra Pack Periódico Plegadiza	Reciclable	

Negra	Servilletas Empaque de papel plastificado Barrido Colillas Icopor Vasos desechables Papel carbón	Ordinarios	
Roja	Compuestos por cultivos, mezcla de microorganism os, medios de cultivo vacunas vencidas o inutilizadas, Restos humanos, Fluidos corporales Resto de sustancias químicas	Biológico Infeccioso Químicos	 

Fuente: Propia

- Realizar línea base sobre el consumo de toners e impresiones, con el apoyo del área de Tic's, para crear estrategias que permitan disminuir dicho consumo.
- Contar con las actas de disposición final de aceite y llantas provenientes de los mantenimientos realizados a los vehículos de la entidad, conforme a la legislación ambiental
- Mantener la revisión tecnomecánica de los vehículos vigente para poder movilizarse, dentro y fuera de las sedes.
- Realizar monitoreo de agua periódicos para medir la eficiencia del tratamiento. El resultado de los monitoreos deberá ser reportado a la Secretaría Distrital de Ambiente y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.
- Realizar limpiezas periódicas a las tuberías que garanticen el flujo continuo del agua y que no generen carga contaminante al agua entregada a la red de desagüe.
- Socialización al personal del casino sobre buenas prácticas en el manejo de los vertimientos y residuos generados.
- Sensibilizar y capacitar al personal que labora en el Centro de Alto Rendimiento (CAR), Sede Administrativa y el Centro de

	Ciencias del Deporte (CCD), en el manejo adecuado de los residuos sólidos. ▪ Divulgación y capacitación al personal involucrado en el manejo de los RESPEL, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos. ▪ Realizar el reporte de los residuos peligrosos generados en la página de la Secretaria Distrital de Ambiente.
--	--

8.4. CONSUMO SOSTENIBLE.

El consumo responsable promueve el fortalecimiento de la cadena de suministro capaz de generar valor agregado en la Entidad, con la adquisición de un bien, producto o servicio que minimice los impactos ambientales más significativos desde la extracción de la materia prima, su fabricación, distribución, hasta su disposición final⁶.

PROGRAMA DE CONSUMO SOSTENIBLE	
OBJETIVO	▪ Formular e implementar medidas que fomenten el consumo sostenible en la adquisición de bienes, productos y/o servicios. ▪ Implementar buenas prácticas ambientales en las actividades misionales extramurales en las que participa o apoya la Entidad.
ACTIVIDADES	▪ Realizar el diseño de las campañas y la ejecución de la capacitación al personal. ▪ Desarrollar lineamientos que permitan optimizar el uso racional de los recursos naturales, promover la reducción de contaminantes al medio ambiente y ayudar a mejorar la gestión ambiental de los proyectos. Por lo que MINISTERIO DEL DEPORTE deberá entregar y socializar dichos lineamientos, así como, verificar el cumplimiento de los mismos durante el desarrollo de las actividades inherentes a las obras civiles. ▪ Desarrollar lineamientos que permitan optimizar el uso racional de los recursos naturales, promover la reducción de contaminantes al medio ambiente y ayudar a mejorar la gestión ambiental de los planes, programas y proyectos de la Entidad. MINISTERIO DEL DEPORTE coproducirá unos lineamientos que permitan mejorar las prácticas ambientalmente sostenibles en el Sector del Deporte, promoviendo su implementación y procurando por su cumplimiento.

⁶ Resolución 00242 de 2014. Lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control del PIGA.

PROGRAMA DE CONSUMO SOSTENIBLE	
	▪ Implementar dentro de los contratos las actuaciones ambientales que deben cumplir en la ejecución de sus actividades ▪ Procurar realizar compras a proveedores sostenibles

8.5. PRÁCTICAS SOSTENIBLES EN MOVILIDAD URBANA.

La Estrategia de prácticas sostenibles en la línea de movilidad urbana busca desarrollar actividades o proyectos que contengan los siguientes aspectos: adopción de una cultura ambiental positiva, interacción con temas de interés ambiental, articulación con las políticas, planes o lineamientos distritales, regionales y/o nacionales, que presenten características como ser innovadores, con alto potencial de transferencia, que generen valor agregado a la Entidad, que sean reconocidas como experiencias exitosas por actores claves o que incluya aspectos de sostenibilidad⁷.

PRÁCTICAS SOSTENIBLES EN MOVILIDAD URBANA	
OBJETIVO	▪ Adoptar una cultura ambiental orientada a minimizar el uso de vehículos contaminantes, con el propósito de proteger el ambiente y la calidad de vida de los ciudadanos.
ACCIONES: ▪ Incentivar el uso medios de transporte activos, diseñando y delimitando espacios prioritarios para su movilidad dentro de las sedes ▪ Divulgar los estímulos a los que tienen derecho los funcionarios que se desplacen desde su vivienda hasta el sitio de trabajo en bicicleta. ▪ Fomentar el uso compartido de vehículos entre los funcionarios de las sedes, “carro multiusuario” organizando rutas con base en los sitios de vivienda, incentivando a los funcionarios que se transporten en vehículos con el cupo completo. ▪ Hacer convenios con entidades distritales para incentivar el uso de medios alternativos de transporte.	

⁷ Resolución 00242 de 2014. Lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control del PIGA.

PRÁCTICAS SOSTENIBLES EN MOVILIDAD URBANA

- Hacer campañas de sensibilización y capacitación relacionadas con el tema “Minimización del uso del automóvil privado y fomento del transporte público y la bicicleta”.

9. INDICADORES

INDICADOR	TIPO DE INDICADOR
(No de asistentes a las jornadas de capacitación/No de asistentes esperados)*100	Cobertura
$(m3 \text{ consumo actual} - (m3 \text{ consumido promedio} * 20\%)) / (m3 \text{ consumido promedio} * 20\%) * 100$	Gestión
$(m3 \text{ consumo actual} - (m3 \text{ consumido promedio} * 20\%)) / (m3 \text{ consumido promedio} * 20\%) * 100$	Gestión
$(Kw/h \text{ consumo actual} - (Kw/h \text{ consumido promedio} * 30\%)) / (Kw/h \text{ consumido promedio} * 30\%) * 100$	Gestión
$(Kw/h \text{ consumo actual} - (Kw/h \text{ consumido promedio} * 30\%)) / (Kw/h \text{ consumido promedio} * 30\%) * 100$	Gestión
$(m3 \text{ consumo actual} - (m3 \text{ consumido promedio} * 20\%)) / (m3 \text{ consumido promedio} * 20\%) * 100$	Gestión
$(Kg \text{ de residuos aprovechables dispuestos} / Kg \text{ de residuos aprovechables generados}) * 100$	Gestión
$(Kg \text{ de residuos peligrosos dispuestos} / Kg \text{ de residuos peligrosos generados}) * 100$	Gestión
(No de personas que hacen uso de la bicicleta/No de personas programadas)*100	Cobertura

10. APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La finalidad de este capítulo es determinar el procedimiento para la aprobación, seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión Ambiental y del plan de trabajo establecidos en los documentos correspondientes, así como la detección de desviaciones y problemas que impidan la consecución de los objetivos y/o actividades propuestas para cada vigencia y se realiza de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
Los encargados de llevar el SGA definen el plan de trabajo a desarrollar, de acuerdo con los programas establecidos en este documento	Líderes SGA	Plan de Trabajo SGA
Se socializa el Plan de Trabajo al comité de Gestión y Desempeño en el último trimestre del año para la siguiente vigencia	Líderes SGA	Presentación
El Comité de Gestión y Desempeño aprueba el Plan de trabajo para la siguiente vigencia	Comité de Gestión y Desempeño	Acta de reunión Comité de Gestión y Desempeño
Para el seguimiento y control de las actividades, se realizará un informe trimestral del cumplimiento de las actividades establecidas en el plan de trabajo para el SGA, en caso de requerir alguna modificación del Plan de Trabajo se realizará a través de dicho informe para ser tratado durante la sesión del comité.	Líderes SGA y Comité de Gestión y Desempeño	Acta de reunión Comité de Gestión y Desempeño
El informe trimestral se deberá publicar como registro de calidad en el módulo documentación de Isolucion	Líderes SGA	Informe trimestral

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	MOTIVO	RESPONSABLE	FECHA
1	Creación del documento	Subdirección general	16/04/2017
2	Actualización del documento a 2018	Gestión Organizacional	04/07/2018
3	Actualización programas y actividades del SGA con vigencia 2019-2022 y se adiciona el procedimiento para aprobación, seguimiento y evaluación	Gestión Organizacional	19/05/2019

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Diana Paola Granados Ruiz Cargo: Profesional Asignado Fecha: 01/Jun/2020	 Nombre: Kelly Alexandra Mariño Estupiñán Cargo: Profesional Especializado - Planeación Fecha: 03/Jun/2020  Nombre: Monica Monsalvo Torres Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Fecha: 12/Jun/2020	Nombre: Jaime Arturo Guerra Rodriguez Cargo: Secretario General Fecha: 17/Jun/2020